

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

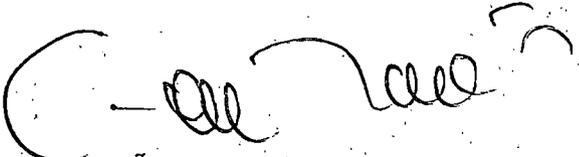
19 DIC. 2020

Mediante providencia de fecha 24 de septiembre del 2020, se indicó que la parte actora no describió traslado del juramento estimatorio, como quiera que el escrito que se allega a folio 179 y 180; se manifiesta que describe traslado de la objeción del juramento estimatorio y el informe secretarial dice "describiendo traslado de excepciones", a fin de proveer lo que en derecho corresponda, por secretaria, infórmese en qué fecha fue presentado dicho escrito y si la parte demandantes describió traslado de las excepciones de mérito en tiempo.

Cumplido lo anterior, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Cúmplase

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm